

RESOLUCION N° 85-2-1-1-02238

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por la señora Superintendente de Compañías en su Resolución No. ADM-851637 del 4 de octubre de 1985;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 30 de julio de 1985 se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de constitución simultánea de "INDUSTRIAL MEDIOS Y PRODUCCION MEPRO S.A.";

QUE el doctor Víctor Carrión Varas dha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución No. 139 del 12 de septiembre de 1985, ha autorizado a la señora María Otero de Briz Buide, de nacionalidad española, para que invierta en la constitución de la Compañía;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Pequeños Industriales del Guayas, signado con el No. 2361 el 13 de agosto de 1985;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-1207 del 7 de octubre de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de "INDUSTRIAL MEDIOS Y PRODUCCION MEPRO S.A.", con domicilio en Guayaquil, con un capital social de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, dividido en diez millones doscientas mil acciones de un sucre cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Notaria Décima Tercera de este Cantón, ~~debe~~ ~~casta~~ al margen de la matriz de la

Foja 2 de 2
Resolución No.85-2-1-1- 02238
Compañía: INDUSTRIAL MEDIOS Y PRODUCCION MEPRO S.A.

escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil inscriba la transferencia de dominio que realizan los señores María Otero de Briz Buide, Néstor Briz Otero, María Antonieta Briz de Briz, Martha Briz de Raad, Antonio Briz Otero y Ana Lucía Briz Otero en favor de INDUSTRIAL MEDIOS Y PRODUCCION MEPRO S.A. del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba bajo el rubro "Registro de Industriales" la indicada escritura pública junto con la presente Resolución y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

08 OCT. 1985

Dr. Luis Salazar Becker
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

SdM.lbd.
DL.LSB.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

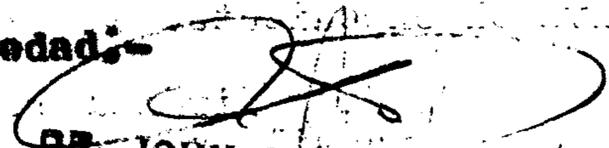


88850

Certifico que con fecha de hoy: Queda inscrito el Aporte ordenado en esta Resolución de foja 178087 a 178142, número 8599 del Registro de Propiedad, anotado bajo el número 17239 del Repertorio, Guayaquil, veinte y tres de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco. El Registrador de la Propiedad:-

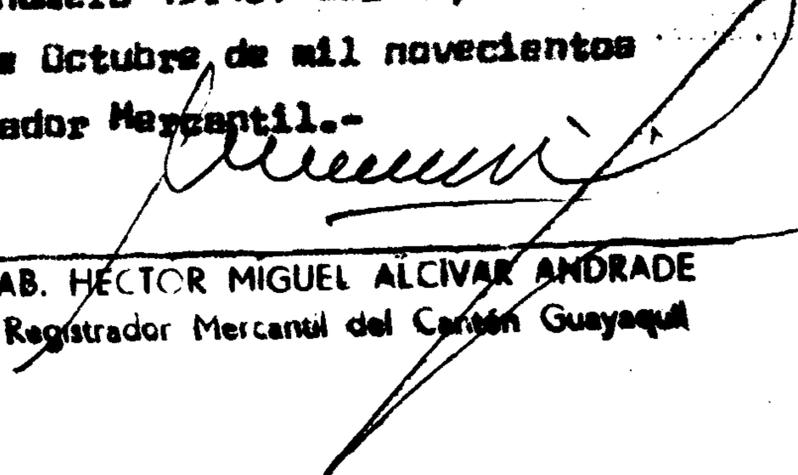

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy: Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 3523; 284 del Registro de Propiedad de mil novecientos cuarenta y dos, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, veinte y tres de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador de la Propiedad:-


DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 19.483 a 19.487, número 1.404 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 13.157 del Repertorio.- Guayaquil, veintiocho de Octubre de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil